Samaná, Caldas 01 de noviembre de 2023

Señores:
SALA ADMINISTRATIVA
Consejo Seccional de La Judicatura
Manizales, Caldas

ASUNTO: Solicitud Traslado de cargo servidor público

Yo, **JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.252.915, secretario en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, actuando en nombre propio, de manera respetuosa solicito al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas mi traslado como secretario al Juzgado Promiscuo Municipal de Pelstina, me permito elevar la presente solicitud de traslado basada en lo siguiente:

1. Que por medio de la resolución No. 001 del 15 de febrero de 2022, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal Samaná, fui nombrado en propiedad en el cargo de secretario del Juzgado.
2. Que a través del acta de posesión del 26 de abril de 2022 tomé posesión en el cargo de secretario Municipal en el citado Juzgado de Samaná.
3. Que desde del 26 de abril de 2022 y hasta la actualidad, me he desempeñado en el cargo de secretario en propiedad, intervalo de tiempo en el cual he sido calificado de manera satisfactoria.
4. Finalmente señalo que la petición de traslado la hago teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 134 de la Ley 270 de 1996 (Modificado por el artículo 1° de la Ley 771 de 2002) y a que la vacante para a cuál pretendo aplicar en esta oportunidad, apenas resultó publicada para los primeros días de este mes.

"ARTÍCULO 134. TRASLADO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 771 de 2002. Se produce traslado cuando se provee un cargo con un funcionario o empleado que ocupa en propiedad otro de funciones afines, de la misma categoría y para el cual se exijan los mismos requisitos, aunque tengan distinta sede territorial. Nunca podrá haber traslados entre las dos Salas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

5. Aunado a lo anterior, indicó que mi núcleo familiar; mi pareja y mis dos hijos actualmente se encuentran viviendo en Manizales, Caldas. Así mismo, indico que mi segundo hijo, Gael Gómez Aponte nació el 7 de julio hogaño.

Por ello, necesito estar en un municipio más cercano a Manizales, para poder brindar a mi familia un apoyo presencial más constante, lo cual es apremiante por la edad de mi segundo hijo de tan sólo 3 meses de nacido.

Lo anterior, en razón a que el municipio de Samaná, Caldas, donde actualmente tengo la propiedad como secretario, se encuentra a más de 5 horas de Manizales, siendo para mi más sencillo desplazarme de Palestina que sólo está 40 minutos.

6. De igual manera a inicios del presente año, he venido presentando una patología denominada *"hipertensión secundaria"*, por ello, se me han venido realizando diferentes exámenes en el sistema urinario y cardio vascular, para poder determinar cual es la causa de dicha enfermedad. En razón a que, mi estilo de vida, peso y edad no coincide con los pacientes que frecuentemente sufren de dicha enfermedad.

   En tal virtud, he tenido que desplazarme con mucha frecuencia a la ciudad de Manizales donde se encuentran los especialistas y equipos para determinar la patología que he venido presentando.

PRETENSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente que se surta mi traslado hacia el cargo que actualmente se encuentra con vacante definitiva en el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SALAMINA, teniendo en cuenta el derecho de carrera que me asiste.

Para tal fin, me permito anexar los siguientes documentos:

- Copia de cedula de ciudadanía.
- Copia de resolución No 001 emitida el día 15 de febrero de 2022.
- Copia de la calificación del año 2022
- Certificados de nacimientos de Maiara Gómez y Gael Gómez
- Copia de Histórica Clínica
- Contrato de arrendamiento de mi pareja
- Copia Certificados de nacimiento de mis hijos

NOTIFICACIONES

Los siguientes son los datos para efectos de notificaciones, mi correo electrónico personal es: jfgomez.abogado@gmail.com, institucional: jgomezmor@cendoj.ramajudicial.gov.co, numero de celular 3108268380.

Atentamente,

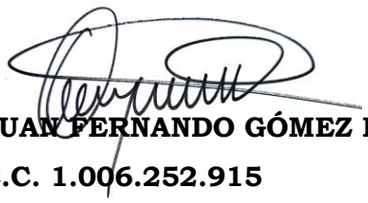

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

C.C. 1.006.252.915

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MATRICULA ARRENDADOR No. 0001-06 DEL 6/ABRIL /2004 SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MANIZALES

INICIACIÓN: **MAYO VEINTISEIS (26) 2023**

VENCIMIENTO: **JULIO VEINTISEIS (26) 2023**

DESTINACIÓN INMUEBLE A: Vivienda Urbana (**X**)

NOSOTROS: **LAURA APONTE MORENO C.C. N°24.338.876.**

Mayores de edad y vecinos de Manizales, hacemos constar que mancomunadamente hemos recibido a título de arrendamiento de **GUIA INMOBILIARIA**, representada legalmente por la Sra. Aleyda Jiménez Sierra, identificada con la C.C. No. 29.812.011, ARRENDADOR, domiciliada en esta ciudad el siguiente inmueble: UBICADO EN LA CALLE 46B N°18A – 61 PISO 2 (MEDIOS) BARRIO LOS CEDROS, CONSTA DE: TRES (3) ALCOBAS, SALA- COMEDOR, COCINA INTEGRAL, BAÑO, PATIO. ZONA DE ROPAS, GAS NATURAL.

INMUEBLE AMOBLADO
FACTURAS AGUA, LUZ Y GAS PROPORCIONALES

El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas a cuyo cumplimiento nos obligamos solidariamente. **PRIMERA:** el tiempo de duración del contrato será de **DOS (2) MESES**
SEGUNDA: El precio del arrendamiento es de **UN MILLON DE PESOS MONEDA MCTE ($1.000.000)**, moneda corriente, por cada período de un mes, que pagaremos los cinco (5) primeros días de cada mes, en sus oficinas de esta ciudad en la Calle 24 No 22 - 13 oficina 403 ED. SAN FERNANDO de la Ciudad de Manizales, quedamos obligados a pagar esta renta no solo durante el tiempo estipulado, si no durante todo el tiempo en que cualquiera de nosotros tenga el inmueble en nuestro poder a cualquier título o el este sin restituir completamente por nosotros al arrendador. La modificación del canon mensual durante la vigencia de las prórrogas mensuales, no se mirará en ningún caso como novación o existencia de contrato verbal. **TERCERA:** el inmueble se destina únicamente para vivienda, nos obligamos a no cambiar esta destinación y a no subarrendar el uso o goce de todo a parte del inmueble sin previo consentimiento escrito del ARRENDADOR. Es causa suficiente para que el arrendador de por terminado unilateralmente este contrato. El que a su juicio la vivienda de los arrendatarios perjudique el crédito moral o material del inmueble o de alguna manera perturbe la tranquilidad de los demás moradores o de sus vecinos o el que los arrendatarios guarden, expendan o usen alucinógenos o permitan que se guarde en el inmueble sustancias explosivas o perjudiciales por cualquier aspecto a su higiene o seguridad. **CUARTA:** el inmueble lo hemos recibido en buen estado Y declaramos que su entrega se hizo conforme al inventario que hemos firmado por separado y que se considera incorporado al presente CONTRATO para todos los efectos legales, de acuerdo con el cual nos obligamos a conservarlo y restituirlo. Al restituir el inmueble al arrendador lo entregaremos en las mismas condiciones en que lo hemos recibido y por cualquier circunstancia al efectuar la restitución, por sí o por mandato judicial, quedaren en reparaciones, desperfectos o faltantes en relación con el inventario de entrega las facturas, las reparaciones o compra de accesorios que hagan falta al inmueble, los recibos de mano de obra, los extractos de contabilidad entre otros que se expiden al arrendador, serán comprobantes suficientes a favor

para exigirnos su inmediata cancelación judicial o extrajudicial, o por ser ellos de plazo vencido y considerar cualquiera de estos comprobantes como incorporados y parte del presente contrato. Efectuaremos a nuestras expensas las reparaciones locativas según lo dispone la Ley y todas las que ordenan hacer las autoridades de higiene, en cuanto a estas últimas no tengan por causa una comprobada mala calidad del inmueble. Por lo demás no podemos efectuar reparaciones o mejorar sin ningún permiso del arrendador es entendido que todas las reparaciones o mejoras de cualquier naturaleza que hagamos en el inmueble, quedaran a favor del propietario del mismo, sin derecho de nuestra parte a retirarlas. Ni a exigir ninguna indemnización o reembolso de su valor. **QUINTA:** si alguna de las personas que estén habitando el inmueble contrajere enfermedad contagiosa será de nuestro cargo los gastos de desinfección, la que se hará de acuerdo con el reglamento y prescripciones de las autoridades de higiene, de manera que el inmueble quede en condiciones de seguir siendo usado sin peligro alguno. **SEXTA:** el valor del servicio de energía eléctrica, servicios municipales, recolección de basuras, cuota de administración en caso de no estar incluida en el canon de arrendamiento (en caso de ser apartamento), celaduría, entre otros; serán de nuestra cuenta el arrendatario no responde de las deficiencias de ninguno de los mencionados servicios y si alguno de estos faltare o se entorpeciera, debemos reclamar directamente a la empresa que lo suministra. El arrendador no se hace solidario en las obligaciones de los arrendatarios contrario a lo establecido en la cláusula presente. PARAGRAFO: hemos recibido las cañerías, desagües como también las instalaciones eléctricas, de acueducto, completas y en buen estado de funcionamiento y no podremos hacer ninguna modificación de ellas, sin previo consentimiento escrito del arrendatario y sin solicitud hecha por este a la empresa respectiva y seremos, además responsables ante las empresas de energía eléctrica, acueducto y Gas Natural por cualquier violación de sus reglamentos y por los daños que pudiéramos causar en sus instalaciones. Es entendido que cualquier reparación locativa sobre lo enumerado en este parágrafo, correrá a cargo de los arrendatarios, al restituir el inmueble a los arrendadores, nos obligamos a entregar los servicios pagos al día y a presentar al arrendador los comprobantes de estar a paz y salvo con las empresas de Energía Eléctrica, Acueducto y Gas Natural por las prestaciones de tales servicios. Pero si por cualquier circunstancia los arrendatarios, al restituir el inmueble por si o por mandato judicial, no hubieren dejado cancelado los servicios de agua, luz y Gas Natural, presentados hasta la fecha de la entrega, los recibos que expidan las empresas rectoras de tales servicios al arrendador, serán comprobantes suficientes a su favor para exigirnos su inmediata cancelación judicial o extrajudicial por ser ellos de plazo vencidos, comprobantes que se tendrán como parte del presente contrato. **SÉPTIMA:** con (3) tres meses antes de expirar el término estipulado para la duración del arrendamiento del presente contrato, manifestaremos por escrito al arrendador si deseamos o no renovar el contrato en las nuevas condiciones que este señale y permitiremos en todo caso, que el inmueble sea visitado para su posterior arrendamiento. Si incumpliéramos cualquiera de estas dos obligaciones, pagaremos al arrendador, a título de multa, una suma de dinero equivalente al precio del arrendamiento de tres (3) meses. Es entendido que el arrendador quedará en plena libertad de convenir o no en la en la renovación o prórroga que le solicitemos mediante el aviso que trata esta cláusula. **OCTAVA:** en caso de incumplimiento o simple retardo en el pago de cualquiera de las mensualidades del arrendamiento o de la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que este contrato o la Ley nos impone, el arrendador tendrá los siguientes derechos que podrá hacer efectivo simultáneamente: a) de exigirnos de inmediato el pago de la suma de dinero equivalente al precio del arrendamiento de tres (3) meses a título de pena, sin menoscabo de sus derechos a la indemnización de perjuicios, al cobro de la renta y obtener el cumplimiento las demás obligaciones a nuestro cargo, sin necesidad que se nos constituya en mora o que se nos haga el requerimiento alguno, b) el de dar al arrendador por terminado el contrato y exigir de inmediato la restitución del inmueble, sin necesidad de que se nos hagan los requerimientos de que tratan los artículos 2035 del código civil y 424 del código de procedimiento civil, a los cuales renunciamos, como también renunciamos al derecho de oponernos a la cesación del arrendamiento mediante la caución de que trata el citado artículo

2035 del código civil y al derecho de retención que a cualquier título nos concedan las leyes sobre el inmueble arrendado. En todos los casos de esta cláusula será prueba suficiente de nuestro incumplimiento o infracción la simple afirmación que haga el arrendador sobre el particular. No se entenderá modificada esta cláusula por la tolerancia del arrendador de recibir el pago después del término fijado en este contrato. **NOVENA:** en los casos en que el arrendador no acepte el pago de una o más mensualidades de la renta subsiguiente a la expiración del término del contrato, este se entenderá prorrogado únicamente por el período pagado pues renunciado a la prórroga o renovación tacita de que trata en el artículo 2014 del código civil. **DÉCIMA:** Reconocemos a favor del arrendador un interés moratorio máximo autorizado por la superintendencia bancaria sobre los saldos que tengamos en deuda. A cualquier título por razón del presente contrato desde el día cinco (5) de cada período mensual, fecha en la que se vence el día de su cancelación según lo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato hasta el día en que se efectúe el pago. EL ARRENDADOR podrá por medio de sus empleados, visitar en cualquier tiempo, el inmueble, materia del arrendamiento, mediante presentación a los arrendatarios de orden escrita. **DECIMA PRIMERA:** en caso de venta del inmueble debemos tener en cuenta el acuerdo hecho entre las partes, **DECIMA SEGUNDA**: autorizamos al arrendador para llenar los espacios vacíos que hayan quedado en este documento. **DECIMA TERCERA**: Aceptamos desde ahora los siguientes actos: toda transferencia que EL ARRENDADOR haga en calidad de tal a un tercero, que tomamos los derechos y obligaciones de aquel que quede sustituyéndolo en este contrato y sin que subsista a cargo del ARRENDADOR responsabilidad alguna, b) toda cesión total o parcial que el arrendador haga de cualesquiera de los derechos u obligaciones que se desprendan de este contrato o por razón del mismo, con todas las secuencias que señala la Ley. **DÉCIMA CUARTA**: reconoce a GUIA INMOBILIARIA: como arrendador, quien por sí mismo o por medio de sus empleados debidamente identificados, serán las personas que suscribirán los recibos de pago de arrendamiento, recibos que se tendrán como única prueba del pago de los respectivos canones. **DÉCIMA QUINTA:** el solo hecho de presentación de este contrato por parte del arrendador para pedir unas medidas cautelares o a la iniciación de un proceso de ejecución frente a la autoridad judicial, implicara que por parte de los inquilinos ha sido aceptada su prorroga, hasta la fecha de petición de la medida cautelar o a la fecha de iniciación del proceso de ejecución, cuando el término de duración del contrato se hallare vencido. **DÉCIMA SEXTA:** si el inmueble objeto de este contrato se destina en virtud de lo previsto en el mismo, a un establecimiento de comercio, al presente contrato serán aplicadas los artículos 518 a 524 del código del comercio, los cuales prevalecerán sobre cualquiera de sus estipulaciones. Igualmente serán de nuestro cargo el impuesto de timbre y autenticación de firmas para legalizar el presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA:** a la muerte de algunos de los arrendatarios, el arrendador podrá acogerse al artículo 1434 del código del comercio respecto de uno cualquiera de los herederos, a su elección y seguir el juicio con él, sin necesidad de notificar o demandar a los demás. **DECIMA OCTAVA:** la cancelación de este contrato solo se comprueba mediante nota escrita sobre el mismo y firmado por EL ARRENDOR. **DECIMA NOVENA:** expresamente nos obligamos con el arrendador a cancelar los valores que las empresas de energía eléctrica, servicios municipales de Agua y Gas Natural, llegaran a cobrar cualquier tiempo y después de haber entregado el inmueble objeto de este contrato por fraude en el uso y consumo de los citados servicios públicos y exigirnos su inmediata cancelación judicial o extrajudicial por ser ellos de plazo vencidos, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora. **VIGECIMA:** la cuota de administración que fija la copropiedad será cancelada directamente a la administración por cuenta de la parte autorizada por EL ARRENDADOR. GUIA INMOBILIARIA. La destinación del inmueble será únicamente para Manifiesta a los arrendatarios que al momento de suscribir el contrato han recibido copias del mismo.

Para constancia se firma en Manizales a los **VEINTITRES (23) DIAS DE MAYO/2023**

Los linderos de la propiedad en este contrato se detallan en hoja anexa.

PRIMERA RENOVACIÓN:

SEGUNDA RENOVACIÓN:

LAURA APONTE MORENO
C.C. N°24.338.876
ARRENDATARIO

ALEYDA JIMENEZ SIERRA

GUIA INMOBILIARIA

NIT 29.812.011-1

ARRENDADOR

HC

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 04 de Mayo de 2023 Hasta 04 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Datos del paciente

Identificación del paciente

Fecha de Nacimiento y Edad:	30/05/1988 - 35 Año(s)
Género:	Masculino
RH	O+
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	Ninguno
Ocupación:	Personas Que Realizan Trabajos Varios
Estado civil:	Union Libre
Grupo de atención:	Otros Grupos Poblacionales
Grupo Étnico:	Ninguno de los Anteriores
Email:	jfgomez.abogado@gmail.com
Responsables del paciente:	
Parentesco del responsable:	
Teléfono del responsable:	

Datos de procedencia

País:	Colombia
Departamento:	
Municipio:	

Datos de residencia

Departamento:	Caldas
Municipio:	Samana
Dirección:	Barrio Pueblo Nuevo
Telefono:	3108268380 - 3002769844

Administradora	Tipo de usuario
NUEVA EPS S.A.	PBS POR EPS - CONTRIBUTIVO

Atención: 202305040004 - [176620011901] SAN JOSE

Fecha y Hora de Ingreso: 04/05/2023 07:17:11

Identificación:	CC 1006252915	Edad en la atención:	34 Ano(s)
Administradora:	NUEVA EPS S.A.	Nombre:	JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Poliza:		Tipo de Usuario:	Pbs Por Eps - Contributivo
Servicio de ingreso:	Ambulatorios	Autorización:	

Datos del acompañante

Tipo: Solo

Cierre Historia

Fecha y Hora: 04/05/2023 07:29:00

CONSULTA EXTERNA

• Anamnesis

Fecha y Hora: **04/05/2023 07:18:49** **Profesional:** **Nathalie Pereira Otero.(medicina .)**

Tipo de Consulta: (890201) CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL
Finalidad: No Aplica
Motivo de Consulta: " PARA EXAMENES DE CONTROL"
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 34 AÑOS DE EDAD CON ANTECDENTES DE RINITIS ALERGICA. CONSULTA PARA EXAMENES DE CONTROL ANUALES, AL MOMENTO ASINTOMATICO.

• Plan de Manejo

Fecha y Hora: **04/05/2023 07:18:49** **Profesional:** **Nathalie Pereira Otero.(medicina .)** **Identificacion:CC 1144209269**

Destino: Ambulatorio
Observaciones: PACIENTE MASCULINO DE 34 AÑOS DE EDAD CON ANTECDENTES DE RINITIS ALERGICA. CONSULTA PARA EXAMENES DE CONTROL ANUALES, AL MOMENTO ASINTOMATICO. AL EF SOBREPESO POR IMC, TENSIONES FUERA DE METAS EN RANGOS DE HTA GRADO II SEGUN AHA, SE SOLICITA AFINAMIENTO DE TENSIONES ARTERIALES X 5 DIAS, SE SOLICITAN PARACLINICOS DE ETS A PETICION DE PACIENTE Y CARDIOMETABOLICOS, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

• Antecedentes

Fecha y Hora: **04/05/2023 07:20:40** **Profesional:** **Nathalie Pereira Otero.(medicina .)**

Planificación:	No	Metodo: Sin Metodo
Familiares:	No	
Personales:	No	RINITIS
Patológicos:	No	
Quirúrgicos:	No	RECONSTRUCCION EN PARPADO, CIRCUNCISION
Tóxico:	No	
Alérgicos:	No	
Fisiológicos:	No	
Alimentarios:	No	
Traumaticos:	No	
Farmacologicos:	No	

• Rev.Sistemas y Ex.Fisico

Fecha y Hora: **04/05/2023 07:21:21** **Profesional:** **Nathalie Pereira Otero.(medicina .)**

Signos Vitales

Peso:	97.00 Kg	Talla:	179.0 Cm	Índice de Masa Corporal:	30.27 Kg/Mtr	Frecuencia Cardiaca:	75 Min
Frecuencia Respiratoria:	17 Min	Temperatura:	36.00 °C	Presion Arterial:	140 /95	Saturación:	96.00 %

• Signos Vitales

No.	Sede	Fecha	Hora	Peso	Talla	MC	FC	FR	Temp	PA	TA	Feto	Saturacl	Profesional
1	SAN JOSE	04/05/2023	07:21:21	97.00	179.0	30.27	75	17	36.00	140/95	0	0	96.00	NATHALIE PEREIRA OT

• Rev.Sistemas y Ex.Fisico

Exámen Físico

Estado General: PACIENTE EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIRS. - CUELLO MOVIL, SIMETRICO, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI ADENOPATIAS. -ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS. -TORAX SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO E INTENSIDAD, REGULARES, NO SE AUSCULTAN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREAGREGADOS. -ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, PERISTALTISMO PRESENTE, SIN DOLOR A LA PALPACION SUPERFICIAL O PROFUNDA, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS. -MOVILES, SIMETRICAS, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR <2 SEGUNDOS, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, FUERZA CONSERVADA, SIN PETEQUIAS. -ALERTA, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE, GLASGOW 15/15

Cabeza:	Normal
Ojos:	Normal
Oidos:	Normal
Nariz:	Normal
Boca:	Normal
Cuello:	Normal
Torax:	Normal
Abdomen:	Normal
G/U:	Normal
Ano:	Normal
Extremidades:	Normal
Neurológico:	Normal
Osteomuscular:	Normal
Piel:	Normal
Revisión por sistema:	Normal
Sistemático Respiratorio:	No
TBC Multidrogoresistente:	No
Sintomática de Piel:	No
Lepra:	No
Sintomático Nervioso Periférico:	No
Perimetro Abdominal:	(50) Normal

• Laboratorios y Diagnosticos

Fecha y Hora: **04/05/2023 07:18:49** **Profesional:** **Nathalie Pereira Otero. (medicina .)** **Identificación:CC 1144209269**

Análisis de Laboratorio e

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 04 de Mayo de 2023 Hasta 04 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Imágenes Diagnósticas:
Tipo de Diagnostico: Impresion Diagnostica
Diag. Principal: (R030) LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA, SIN DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION
Diag. Relacionado1: (Z017) EXAMEN DE LABORATORIO
Diag. Relacionado2:
Diag. Relacionado3:
Diag. Relacionado4:

- **Ordenacion**

Fecha y Hora: 04/05/2023 07:28:03 **Profesional:Nathalie Pereira Otero.(medicina .)** **Identificacion:CC1144209269**
Orden: Ambulatoria **Sede:** SAN JOSE

Cod CUPS.	Cod SOAT.	Nombre	Cant.	Nota
(895004)		MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	5	(AFINAMIENTO X 5 DIAS)
(902208)		HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECU	1	()
(903818)		COLESTEROL TOTAL	1	()
(903817)		COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	1	()
(903815)		COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	()
(903868)		TRIGLICERIDOS	1	()
(903841)		GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	()
(907106)		UROANALISIS	1	()
(903895)		CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	()
(906249)		VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	1	()
(906915)		PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL SEROLOGIA	1	()
(906317)		Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	1	()
(906230)		Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	()
(903856)		NITROGENO UREICO	1	()
(903426)		HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1	()

Observaciones: -

Realizo:

Dra. Nathalie Pereira Otero
Universidad Libre
Medica SSO
Reg. Medico

NATHALIE PEREIRA OTERO
MEDICINA GENERAL

- **Prescripcion**

No: 202305040004-1 **Fecha y Hora:** 04/05/2023 07:28:23 **Profesional:Nathalie Pereira Otero.(medicina .)**

Cod.1	Nombre	Dosis	Via	Frecuencia	Duracion	T. Dosis	Entregar
DM092	RECOLECTOR DE ORINA - | No aplica	1.00 UNID	NO APLICA	Cada 24 HORA(S)	24 HORA(S)	1	1 UNI.

Obs: PARA UROANALISIS
Observaciones:

Dra. Nathalie Pereira Otero
Universidad Libre
Medica SSO
Reg. Medico

NATHALIE PEREIRA OTERO
MEDICINA GENERAL

Powered by CamScanner

HC

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 17 de Mayo de 2023 Hasta 17 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Datos del paciente

Identificación del paciente

Fecha de Nacimiento y Edad:	30/05/1988 - 35 Año(s)
Género:	Masculino
RH	O+
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	Ninguno
Ocupación:	Personas Que Realizan Trabajos Varios
Estado civil:	Union Libre
Grupo de atención:	Otros Grupos Poblacionales
Grupo Étnico:	Ninguno de los Anteriores
Email:	jfgomez.abogado@gmail.com
Responsables del paciente:	
Parentesco del responsable:	
Teléfono del responsable:	

Datos de procedencia

País:	Colombia
Departamento:	
Municipio:	

Datos de residencia

Departamento:	Caldas
Municipio:	Samana
Dirección:	Barrio Pueblo Nuevo
Telefono:	3108268380 - 3002769844

Administradora	Tipo de usuario
NUEVA EPS S.A.	PBS POR EPS - CONTRIBUTIVO

Atención: 202305170321 - [176620011901] SAN JOSE

Fecha y Hora de Ingreso: 17/05/2023 17:58:53

Identificación:	CC 1006252915	Edad en la atención:	34 Ano(s)
Administradora:	NUEVA EPS S.A.	Nombre:	JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Poliza:		Tipo de Usuario:	Pbs Por Eps - Contributivo
Servicio de ingreso:	Ambulatorios	Autorización:	

Datos del acompañante

Tipo: Solo

Cierre Historia

Fecha y Hora: 17/05/2023 18:16:40

CONSULTA EXTERNA

• Anamnesis

Fecha y Hora: **17/05/2023 17:59:47** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .)**

Tipo de Consulta: (890201) CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL
Finalidad: No Aplica
Motivo de Consulta: "PARA MIRAR LOS EXAMENES"
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 34 AÑOS DE EDAD, SIN ANTECEDENTES RELEVANTES REFERIDOS, ACUDE PARA REVISION DE PARACLINICOS SOLICITADOS PREVIAMENTE POR IDENTIFICACION DE CIFRAS TENSIONALES ELEVADAS. REFIERE SE HA SENTIDO EN ESTABLES CONDICIONES GENERALES SIN NUEVAS ANOMALIAS.

• Plan de Manejo

Fecha y Hora: **17/05/2023 17:59:47** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .) Identificacion:CC 1105689156**

Destino: Ambulatorio
Observaciones: PACIENTE AMSCULINO CON ANTECEDENTES Y CUADRO DESCRITO. AL EXAMEN FISICO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, CIFRAS TENSIONALES ELEVADAS ESTADIO I, TRAE AFINAMIENTO PA POR 5 DIAS CON 10/15 TOMAS EN HTA ESTADIO I, PARACLINICOS CON HIPERTRIGLICERIDEMIA LEVE NO EN RANGO DE MANEJO FARMACOLOGICO; RESTO SIN ANOMALIAS. SE CONSIDERA PACIENTE CON HTA A DESCARTAR CAUSAS SECUNDARIAS POR LO CUAL SE SOLICITA INICIALMENTE MAPA PARA CONFIRMAR DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. CONTROL CON RESULTADOS. SE DAN RECOMENDAICONES Y SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA PARA ACUDIR A SERVICIO DE URGENCIAS. SE EPXLICA CONDUCTA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

• Antecedentes

Fecha y Hora: **17/05/2023 17:59:51** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .)**

Planificación:	No	Metodo: Sin Metodo
Familiares:	No	
Personales:	No	RINITIS
Patológicos:	No	
Quirúrgicos:	No	RECONSTRUCCION EN PARPADO, CIRCUNCISION
Tóxico:	No	
Alérgicos:	No	
Fisiológicos:	No	
Alimentarios:	No	
Traumaticos:	No	
Farmacologicos:	No	

• Rev.Sistemas y Ex.Fisico

Fecha y Hora: **17/05/2023 18:03:55** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .)**

Signos Vitales

Peso:	97.00 Kg	Talla:	179.0 Cm	Índice de Masa Corporal:	30.27 Kg/Mtr	Frecuencia Cardiaca:	88 Min
Frecuencia Respiratoria:	18 Min	Temperatura:	36.00 °C	Presion Arterial:	128 /96	Saturación:	98.00 %

• Signos Vitales

No.	Sede	Fecha	Hora	Peso	Talla	MC	FC	FR	Temp	PA	TA	Feto	Saturaci	Profesional
1	SAN JOSE	17/05/2023	18:03:55	97.00	179.0	30.27	88	18	36.00	128/96	0	0	98.00	ANDREA CAROLINA ALBO

Powered by CamScanner

HISTORIA CLINICA

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 17 de Mayo de 2023 Hasta 17 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Estado General:	PACIENTE EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NI COLORACIONES ANORMALES. -CABEZA Y CARA SIN LESIONES OBSERVABLES, NORMOCÉFALA. PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERA ANICTÉRICA, CONJUNTIVAS HÚMEDAS Y ROSADAS. OROFARINGE SANA SIN EVIDENCIA DE LESIONES CON MUCOSA HÚMEDA Y ROSADA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. -CUELLO CENTRADO, MÓVIL, SIN SIGNOS DE INGURGITACIÓN YUGULAR, SIN MASAS NI ADENOPATÍAS PALPABLES, SIN SOPLOS AUSCULTABLES. -TÓRAX NORMOEXPANSIBLE, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE, SIN AGREGADOS; RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SINCRÓNICOS CON PULSO RADIAL SIN SOPLOS NI DESDOBLAMIENTOS. -ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN MASAS NI MEGALIAS PALPABLES, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. -PUNTOS PIELOURETERALES NO DOLOROSOS, PUÑO PERCUSIÓN RENAL BILATERAL NEGATIVA. -PIEL SIN EVIDENCIA DE LESIONES. -EXTREMIDADES MÓVILES, SIN EDEMAS, SIN DEFORMIDAD, LLENADO CAPILAR DE 1 SEGUNDO, PULSOS DISTALES PRESENTES. -NEUROLÓGICO GLASGOW 15/15 SIN EVIDENCIA DE ALTERACIÓN EN PARES CRANEALES, SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE, ROT ++/++++, FUERZA MUSCULAR 5/5.
Cabeza:	Normal
Ojos:	Normal
Oidos:	Normal
Nariz:	Normal
Boca:	Normal
Cuello:	Normal
Torax:	Normal
Abdomen:	Normal
G/U:	Normal
Ano:	Normal
Extremidades:	Normal
Neurológico:	Normal
Osteomuscular:	Normal
Piel:	Normal
Revisión por sistema:	Normal
Sistemático Respiratorio:	No
TBC Multidrogoresistente:	No
Sintomático de Piel:	No
Lepra:	No
Sintomático Nervioso Periférico:	No
Perimetro Abdominal:	(50) Normal

- **Laboratorios y Diagnosticos**

Fecha y Hora: 17/05/2023 17:59:47 **Profesional:** Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .) **Identificación:** CC 1105689156

Análisis de Laboratorio e Imágenes Diagnósticas:	17/05/23 - GLUCOSA 84 - CT 191 HDL 42 LDL 114 TGL 174 - CR 0.8 BUN 19.5 - HEMOGRAMA: GB 6.86 HB 16.4 HTO 49.2 PTL 317000 - VIH NEG VDRL NEG - UROANALISIS: NO PATOLOGICO
Tipo de Diagnostico:	Confirmado Repetido
Diag. Principal:	(R030) LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA. SIN DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION
Diag. Relacionado1:	(E781) HIPERGLICERIDEMIA PURA
Diag. Relacionado2:	
Diag. Relacionado3:	
Diag. Relacionado4:	

- **Ordenacion**

Fecha y Hora: 17/05/2023 18:16:03 **Profesional:** Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .) **Identificacion:** CC1105689156

Orden: Ambulatoria **Sede:** SAN JOSE

Cod CUPS.	Cod SOAT.	Nombre	Cant.	Nota
(895004)		MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	1	(MAPA)
(903862)		PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	1	()
(903026)		MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1	()
(903007)		CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA])	1	()
(904902)		HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	1	()
(904921)		TIROXINA LIBRE T4	1	()
(895100)		ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	()

Observaciones:

Powered by CamScanner

HISTORIA CLINICA

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 17 de Mayo de 2023 Hasta 17 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Estado General:	PACIENTE EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NI COLORACIONES ANORMALES. -CABEZA Y CARA SIN LESIONES OBSERVABLES, NORMOCÉFALA. PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERA ANICTÉRICA, CONJUNTIVAS HÚMEDAS Y ROSADAS. OROFARINGE SANA SIN EVIDENCIA DE LESIONES CON MUCOSA HÚMEDA Y ROSADA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. -CUELLO CENTRADO, MÓVIL, SIN SIGNOS DE INGURGITACIÓN YUGULAR, SIN MASAS NI ADENOPATÍAS PALPABLES, SIN SOPLOS AUSCULTABLES. -TÓRAX NORMOEXPANSIBLE, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE, SIN AGREGADOS; RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SINCRÓNICOS CON PULSO RADIAL SIN SOPLOS NI DESDOBLAMIENTOS. -ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN MASAS NI MEGALIAS PALPABLES, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. -PUNTOS PIELOURETERALES NO DOLOROSOS, PUÑO PERCUSIÓN RENAL BILATERAL NEGATIVA. -PIEL SIN EVIDENCIA DE LESIONES. -EXTREMIDADES MÓVILES, SIN EDEMAS, SIN DEFORMIDAD, LLENADO CAPILAR DE 1 SEGUNDO, PULSOS DISTALES PRESENTES. -NEUROLÓGICO GLASGOW 15/15 SIN EVIDENCIA DE ALTERACIÓN EN PARES CRANEALES, SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE, ROT ++/++++, FUERZA MUSCULAR 5/5.
Cabeza:	Normal
Ojos:	Normal
Oidos:	Normal
Nariz:	Normal
Boca:	Normal
Cuello:	Normal
Torax:	Normal
Abdomen:	Normal
G/U:	Normal
Ano:	Normal
Extremidades:	Normal
Neurológico:	Normal
Osteomuscular:	Normal
Piel:	Normal
Revisión por sistema:	Normal
Sistemático Respiratorio:	No
TBC Multidrogoresistente:	No
Sintomático de Piel:	No
Lepra:	No
Sintomático Nervioso Periférico:	No
Perimetro Abdominal:	(50) Normal

- **Laboratorios y Diagnosticos**

Fecha y Hora: **17/05/2023 17:59:47** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .)** **Identificación:** **CC 1105689156**

Análisis de Laboratorio e Imágenes Diagnósticas:	17/05/23 - GLUCOSA 84 - CT 191 HDL 42 LDL 114 TGL 174 - CR 0.8 BUN 19.5 - HEMOGRAMA: GB 6.86 HB 16.4 HTO 49.2 PTL 317000 - VIH NEG VDRL NEG - UROANALISIS: NO PATOLOGICO
Tipo de Diagnostico:	Confirmado Repetido
Diag. Principal:	(R030) LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA, SIN DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION
Diag. Relacionado1:	(E781) HIPERGLICERIDEMIA PURA
Diag. Relacionado2:	
Diag. Relacionado3:	
Diag. Relacionado4:	

- **Ordenacion**

Fecha y Hora: **17/05/2023 18:16:03** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .)** **Identificacion:** **CC1105689156**

Orden: Ambulatoria **Sede:** SAN JOSE

Cod CUPS.	Cod SOAT.	Nombre	Cant.	Nota
(895004)		MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	1	(MAPA)
(903862)		PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	1	()
(903026)		MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1	()
(903007)		CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA])	1	()
(904902)		HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	1	()
(904921)		TIROXINA LIBRE T4	1	()
(895100)		ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	()

Observaciones:

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 17 de Mayo de 2023 Hasta 17 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

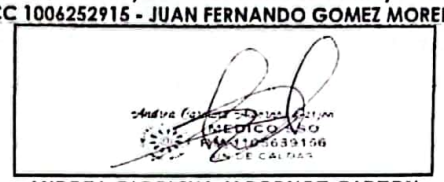

ANDREA CAROLINA ALBORNOZ GARZON
MEDICINA GENERAL

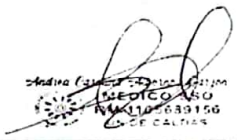

ANDREA CAROLINA ALBORNOZ GARZON
MEDICINA GENERAL

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 16 de Mayo de 2023 Hasta 17 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Datos del paciente

Identificación del paciente
Fecha de Nacimiento y Edad: 30/05/1988 - 35 Año(s)
Género: Masculino
RH O+
Discapacidad: Ninguna
Nivel de escolaridad: Ninguno
Ocupación: Personas Que Realizan Trabajos Varios
Estado civil: Union Libre
Grupo de atención: Otros Grupos Poblacionales
Grupo Étnico: Ninguno de los Anteriores
Email: jfgomez.abogado@gmail.com
Responsables del paciente:
Parentesco del responsable:
Teléfono del responsable:

Datos de procedencia
País: Colombia
Departamento:
Municipio:

Datos de residencia
Departamento: Caldas
Municipio: Samana
Dirección: Barrio Pueblo Nuevo
Telefono: 3108268380 - 3002769844

Administradora NUEVA EPS S.A.
Tipo de usuario PBS POR EPS - CONTRIBUTIVO

Atención: 202305160245 - [176620011901] SAN JOSE

Fecha y Hora de Ingreso: 16/05/2023 16:28:07
Identificación: CC 1006252915
Administradora: NUEVA EPS S.A.
Poliza:
Servicio de ingreso: Laboratorio Clinico
Edad en la atención: 34 Ano(s)
Nombre: JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Tipo de Usuario: Pbs Por Eps - Contributivo
Autorización:

Datos del acompañante
Tipo: Solo

Cierre Historia
Fecha y Hora: 17/05/2023 16:29:22

LABORATORIO CLINICO

- **Examenes de Laboratorio**

Fecha y Hora: 16/05/2023 16:28:56 **Profesional:** abce Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
Nº: 1
Procedimiento: VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTIC.
Finalidad: No Aplica
Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	VIH PRUEBA RAPIDA	NO REACTIVO		NO REACTIV	REACTIVO

Fecha y Hora: 16/05/2023 16:29:07 **Profesional:** abce Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
Nº: 2
Procedimiento: PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL SEROLOGIA
Finalidad: No Aplica
Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
2	VDRL	NO REACTIVO	DILS		

Fecha y Hora: 16/05/2023 16:30:39 **Profesional:** abce Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
Nº: 3
Procedimiento: UROANALISIS
Finalidad: No Aplica
Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	ASPECTO	LIMPIA		LIMPIDA	TURBIA
2	COLOR	AMARILLO		AMARILLA	AMBAR
4	DENSIDAD	1030		1.000	1.030
5	PH	6.0		5.0	8.5
6	ESTEARASA LEUCOCITARIA	NEGATIVO		NEGATIVO	3+
7	NITRITOS	NEGATIVO		NEGATIVO	POSITIVO
8	PROTEINAS	NEGATIVO		NEGATIVO	3+
9	GLUCOSA	NORMAL		NORMAL	3+
10	CETONAS	NEGATIVO		NEGATIVO	3+
11	UROBILINOGENO	1-3	mg/dl	0.2	8
12	BILIRRUBINA	0-1		NEGATIVO	3+
13	SANGRE	0-1		NEGATIVO	3+
15	LEUCOCITOS X CAMPO	ESCASAS	X CAMPO	0	100

Fecha y Hora: 17/05/2023 15:38:56 **Profesional:** abce Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
Nº: 4
Procedimiento: GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A OR.
Finalidad: No Aplica
Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	GLUCOSA	84	mg/dL	70	115

Fecha y Hora: 17/05/2023 15:39:08 **Profesional:** abce Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
Nº: 5
Procedimiento: COLESTEROL TOTAL
Finalidad: No Aplica
Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	COLESTEROL	191	mg/dl	0	200

Fecha y Hora: 17/05/2023 15:39:20 **Profesional:** abce Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
Nº: 6
Procedimiento: COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
Finalidad: No Aplica
Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	COLESTEROL HDL	42	mg/dl	35	60

Fecha y Hora: 17/05/2023 15:39:47 **Profesional:** abce Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
Nº: 7
Procedimiento: COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) AUTOMATIZAD.
Finalidad: No Aplica
Cantidad: 1

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 16 de Mayo de 2023 Hasta 17 de Mayo de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	COLESTEROL LDL	114	mg/dl	0	100

Fecha y Hora: 17/05/2023 15:40:04 **Profesional:** Grace Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
N°: 8
Procedimiento: CREATINA Finalidad: No Aplica Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	0.8	mg/dl	0.9	1.3

Fecha y Hora: 17/05/2023 15:40:16 **Profesional:** Grace Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
N°: 9
Procedimiento: NITROGENO UREICO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	BUN	19.5	mg/dL	7	18

Fecha y Hora: 17/05/2023 15:41:48 **Profesional:** Grace Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
N°: 10
Procedimiento: TRIGLICERIDOS Finalidad: No Aplica Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	TRIGLICERIDOS	174	mg/dL	60	150

Fecha y Hora: 17/05/2023 16:29:19 **Profesional:** Grace Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
N°: 11
Procedimiento: HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENT, Finalidad: No Aplica Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	WBC	6.86	10^3/UL	4.0	10.0
2	LYM	26.5	%	20.0	50.0
3	MID	8.5	%	3.0	10.0
4	GRA	65.0	%	40.0	70.0
5	RBC	5.77	10^6/UL	3.80	5.80
6	HB	16.4	g/dL	11.0	16.5
7	HCT	49.2	%	35.0	50.0
8	PLT	317	10^3/UL	150	450

GRACE VIVIANA OCAMPO TRIANA
LABORATORIO CLINICO

Powered by CamScanner

TO

Fecha _____

El suscrito _____

con cédula de ci

Que habiendo
consecuencias
realización de
trabajo no asur

del procedimiento y las
a cabo o se niega a la
AMANÁ y su grupo de

Firma del Pacien

C.C. N°

Médico de turno

C.C. N°

ID: 1006252915 02-06-2023 09:12:17
juan fernando gomez Femenino 34Años
I II III aVR aVL aVF V1 V2 V3 V4 V5 V6
0.5~35Hz AC60 25mm/s 10mm/mV 4por2.5s+1Ritmo SE-601 1.13 EMP V1.90 HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
Reimpresión EDAN SE-601 A/B/C
II
Reimpresión EDAN SE-601 A/B/C

Prioridad: No Aplica Cantidad: 1

Powered by CamScanner

Resul
exá

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 24 de Junio de 2023 Hasta 24 de Junio de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Datos del paciente

Identificación del paciente

Fecha de Nacimiento y Edad:	30/05/1988 - 35 Año(s)
Género:	Masculino
RH	O+
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	Ninguno
Ocupación:	Personas Que Realizan Trabajos Varios
Estado civil:	Union Libre
Grupo de atención:	Otros Grupos Poblacionales
Grupo Étnico:	Ninguno de los Anteriores
Email:	jfgomez.abogado@gmail.com
Responsables del paciente:	
Parentesco del responsable:	
Teléfono del responsable:	

Datos de procedencia

País:	Colombia
Departamento:	
Municipio:	

Datos de residencia

Departamento:	Caldas
Municipio:	Samana
Dirección:	Barrio Pueblo Nuevo
Telefono:	3108268380 - 3002769844

Administradora	**Tipo de usuario**
NUEVA EPS S.A.	PBS POR EPS - CONTRIBUTIVO

Atención: 202306240200 - [176620011901] SAN JOSE

Fecha y Hora de Ingreso: 24/06/2023 12:11:57

Identificación:	CC 1006252915
Administradora:	NUEVA EPS S.A.
Poliza:	
Servicio de ingreso:	Laboratorio Clinico

Edad en la atención: 35 Ano(s)

Nombre:	JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Tipo de Usuario:	Pbs Por Eps - Contributivo
Autorización:	

Datos del acompañante

Tipo: Solo

Cierre Historia

Fecha y Hora: 24/06/2023 12:14:11

LABORATORIO CLINICO

- **Examenes de Laboratorio**

Fecha y Hora: 24/06/2023 12:12:32 **Profesional:** Grace Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
N°: 1
Procedimiento: TIROXINA LIBRE T4 Finalidad: No Aplica Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	T4 LIBRE	1.26	ng/dl	0.8	2

Fecha y Hora: 24/06/2023 12:12:47 **Profesional:** Grace Viviana Ocampo Triana.(laborator.) **Identificación:**
N°: 2
Procedimiento: HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES Finalidad: No Aplica Cantidad: 1
Tecnica de Laboratorio: No Aplica
Descripción:

Codigo	Prueba	Resultado	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	TSH	1.87	uUI/ml	-	-

GRACE VIVIANA OCAMPO T
Grace Viviana Ocampo
Bacteriologa
UCM
RP 10081

GRACE VIVIANA OCAMPO TRIANA
LABORATORIO CLINICO

Powered by CamScanner

HC

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 28 de Julio de 2023 Hasta 28 de Julio de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Datos del paciente

Identificación del paciente

Fecha de Nacimiento y Edad:	30/05/1988 - 35 Año(s)
Género:	Masculino
RH	O+
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	Ninguno
Ocupación:	Personas Que Realizan Trabajos Varios
Estado civil:	Union Libre
Grupo de atención:	Otros Grupos Poblacionales
Grupo Étnico:	Ninguno de los Anteriores
Email:	jfgomez.abogado@gmail.com
Responsables del paciente:	
Parentesco del responsable:	
Teléfono del responsable:	

Datos de procedencia

País:	Colombia
Departamento:	
Municipio:	

Datos de residencia

Departamento:	Caldas
Municipio:	Samana
Dirección:	Barrio Pueblo Nuevo
Telefono:	3108268380 - 3002769844

Administradora	**Tipo de usuario**
NUEVA EPS S.A.	PBS POR EPS - CONTRIBUTIVO

Atención: 202307280146 - [176620011901] SAN JOSE

Fecha y Hora de Ingreso: 28/07/2023 17:06:09

Identificación:	CC 1006252915
Administradora:	NUEVA EPS S.A.
Poliza:	
Servicio de ingreso:	Ambulatorios

Edad en la atención: 35 Ano(s)

Nombre:	JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Tipo de Usuario:	Pbs Por Eps - Contributivo
Autorización:	

Datos del acompañante

Tipo: Solo

Cierre Historia

Fecha y Hora: 28/07/2023 17:23:45

CONSULTA EXTERNA

• Anamnesis

Fecha y Hora: **28/07/2023 17:12:29** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .)**

Tipo de Consulta: (890201) CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL
Finalidad: No Aplica
Motivo de Consulta: "FUI CON LA INTERNISTA"
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 35 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE DIAGNOSTICO RECIENTE DE HTA SOSPECHA DE ENFERMEDAD ESENCIAL PERO AUN SIN DESCARTE DE CAUSAS SECUNDARIAS, REFIERE FUE VALORADO POR MEDICINA INTERNA DRA LAURA QUIROGA QUIEN INDICA SE DEBE DESCARTAR SECUNDARISMO POR LO CUAL SOLICITA POOL PARACLINICOS E IMAGENES. ADEMAS, INICIA CLORTALIDONA 25 MG DIA. PACIENTE REFIERE SIN NEUVOS EPISODIOS DE CEFALEA. REFIERE ESTAR ASINTOMATICO EN EL MOMENTO.

• Plan de Manejo

Fecha y Hora: **28/07/2023 17:12:29** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .) Identificacion:CC 1105689156**

Destino: Ambulatorio
Observaciones: PACIENTE CON ANTECEDENTES Y CUADRO DESCRITO. AL EXAMEN FISICO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS, SIN ANOMALIAS A LA EPXLORACION, ANTROPOMETRIA EN RANGO DE SOBREPESO. SE SOLICITA VALORACION POR NUTRICIONISTA. SE SOLICITAN PARACLINICOS DE EXTENSION PARA DESCARTAR SECUNDARISMOS Y VALORACION POR MEDICINA INTERNA CON RESULTADOS. CONTINUAR CLORTALIDONA. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA. SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

• Antecedentes

Fecha y Hora: **28/07/2023 17:12:46** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .)**

Planificación:	No	Metodo: Sin Metodo
Familiares:	No	
Personales:	No	RINITIS, HTA ESENCIAL (?)
Patológicos:	No	
Quirúrgicos:	No	RECONSTRUCCION EN PARPADO, CIRCUNCISION
Tóxico:	No	
Alérgicos:	No	
Fisiológicos:	No	
Alimentarios:	No	
Traumaticos:	No	
Farmacologicos:	Si	CLORTALIDONA 25 MG CADA MAÑANA

• Rev.Sistemas y Ex.Fisico

Fecha y Hora: **28/07/2023 17:16:25** **Profesional:** **Andrea Carolina Albornoz Garzo.(medicina .)**

Signos Vitales

Peso:	92.40 Kg	Talla:	180.0 Cm	Índice de Masa Corporal:	28.52 Kg/Mtr	Frecuencia Cardiaca:	76 Min
Frecuencia Respiratoria:	18 Min	Temperatura:	36.20 °C	Presion Arterial:	122 /74	Saturación:	98.00 %

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
CRA 9 No 4-79 - Tel:8658763
Nit. 890802961-4
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 28 de Julio de 2023 Hasta 28 de Julio de 2023
CC 1006252915 - JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

• Signos Vitales

No.	Sede	Fecha	Hora	Peso	Talla	MC	FC	FR	Temp	PA	TA	Feto	Saturaci	Profesional
1	SAN JOSE	28/07/2023	17:16:25	92.40	180.0	28.52	76	18	36.20	122/74	0	0	98.00	ANDREA CAROLINA ALBO

• Rev.Sistemas y Ex.Fisico

Exámen Fisico

Estado General:	PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA. CONSCIENTE, ORIENTADO EN LAS 3 ESFEREAS, AFEBRIL. -PIEL Y MUCOSAS: HIDRATADAS, SIN COLORACIONES ANORMALES -CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVA A LA LUZ. OTOSCOPIA BILATERAL NORAML. MUCOSA ORAL HUMEDA AMIGDALAS SIN SIGNOS DE INFECCIÓN. CUELLO MOVIL SIN MASAS, SIN ADENOPATIAS PALPABLES -TORAX: SIMETRICO, CON ADECUADA EXPANSION PULMONAR, SIN TIRAJES, -CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS,, SIN OTRAS ALTERACIONES. -ABDOMEN: ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE SIN DOLOR A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALSIS PRESENTE. -GENITOURINARIO: GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS. -EXTREMIDADES: EUTROFICAS SIN EDEMAS, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. -NEUROLOGICO: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO. ESCALA DE GLASGOW 15/15
Cabeza:	Normal
Ojos:	Normal
Oidos:	Normal
Nariz:	Normal
Boca:	Normal
Cuello:	Normal
Torax:	Normal
Abdomen:	Normal
G/U:	Normal
Ano:	Normal
Extremidades:	Normal
Neurológico:	Normal
Osteomuscular:	Normal
Piel:	Normal
Revisión por sistema:	Normal
Sistemático Respiratorio:	No
TBC Multidrogoresistente:	No
Sintomático de Piel:	No
Lepra:	No
Sintomático Nervioso Periférico:	No
Perimetro Abdominal:	(50) Normal

• Laboratorios y Diagnosticos

Fecha y Hora: 28/07/2023 17:12:29 **Profesional:** Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .) **Identificación:** CC 1105689156

Análisis de Laboratorio e Imágenes Diagnósticas:	NO
Tipo de Diagnostico:	Impresion Diagnostica
Diag. Principal:	(I159) HIPERTENSION SECUNDARIA, NO ESPECIFICADA
Diag. Relacionado1:	
Diag. Relacionado2:	
Diag. Relacionado3:	
Diag. Relacionado4:	

• Ordenacion

Fecha y Hora: 28/07/2023 17:21:56 **Profesional:** Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .) **Identificacion:** CC1105689156

Orden: Ambulatoria **Sede:** SAN JOSE

Cod CUPS.	Cod SOAT.	Nombre	Cant.	Nota
(903603)		CALCIO AUTOMATIZADO	1	()
(903854)		MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	()
(903859)		POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	()
(903864)		SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	()
(904005)		RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	1	()
(904801)		ALDOSTERONA	1	()

Powered by CamScanner

(903801)	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	()
(903059)	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	1	()
(904806)	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM PM)	1	()
(903008)	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA])	1	()
(903007)	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA])	1	()

Observaciones:

Realizo:

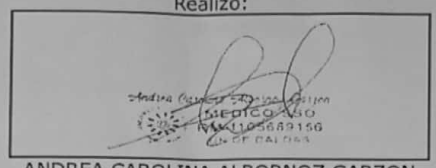

ANDREA CAROLINA ALBORNOZ GARZON
MEDICINA GENERAL

Fecha y Hora: 28/07/2023 17:22:37 **Profesional:Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .)** **Identificacion:CC1105689156**

Orden: Ambulatoria **Sede:** SAN JOSE

Cod CUPS.	Cod SOAT.	Nombre	Cant.	Nota
(881202)		ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (MODO M BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR)	1	()
(882222)		ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	()
(881332)		ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	()

Observaciones:

Realizo:

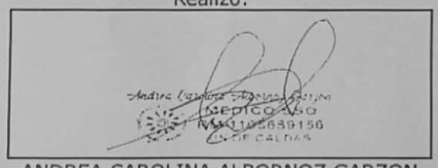

ANDREA CAROLINA ALBORNOZ GARZON
MEDICINA GENERAL

Fecha y Hora: 28/07/2023 17:23:27 **Profesional:Andrea Carolina Albornoz Garzo. (medicina .)** **Identificacion:CC1105689156**

Orden: Ambulatoria **Sede:** SAN JOSE

Cod CUPS.	Cod SOAT.	Nombre	Cant.	Nota
(890266)		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	()

Observaciones:

Realizo:

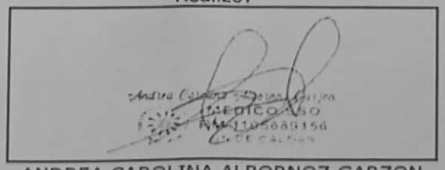

ANDREA CAROLINA ALBORNOZ GARZON
MEDICINA GENERAL

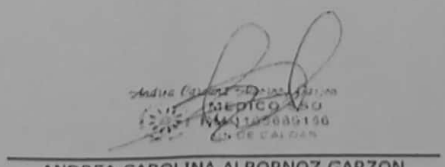

ANDREA CAROLINA ALBORNOZ GARZON
MEDICINA GENERAL

Powered by CamScanner

AVIDANTI
ORGANIZACIÓN DE VALOR SUPERIOR EN SALUD

Manizales, 25 de agosto de 2023 **HORA: 08:11**

PACIENTE: JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
EPS: NUEVA EPS
CC: 1006252915
SERVICIO: AMBULATORIO
ESTUDIO: ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS

El riñón derecho mide 12,3 x 5,3 x 5,5 cms. Con un espesor parenquimatoso de 18,8 mm.
Riñón de morfología, contorno y tamaño normal.
La relación córtico medular está preservada.
No se ven masas ni colecciones perirrenales.
No se observan dilataciones de las cavidades pielocaliciales.

El riñón izquierdo mide 12,6 x 5,2 x 5,9 cms. Con un espesor parenquimatoso de 17 mm.
Riñón de morfología, contorno y tamaño normal.
La relación córtico medular está preservada.
No se ven masas ni colecciones perirrenales.
No se observan dilataciones de las cavidades pielocaliciales.

Vejiga llena de paredes normales.
Próstata heterogénea, volumen 14 cc.

CONCLUSIÓN:

- **ECOGRAFÍA RENAL Y DE VÍAS URINARIAS SIN HALLAZGOS PATOLÓGICOS.**

Atentamente,

DR. CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
75076077
ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE RADIOLOGIA

Transcribe
Susan Hincapie

Powered by CamScanner

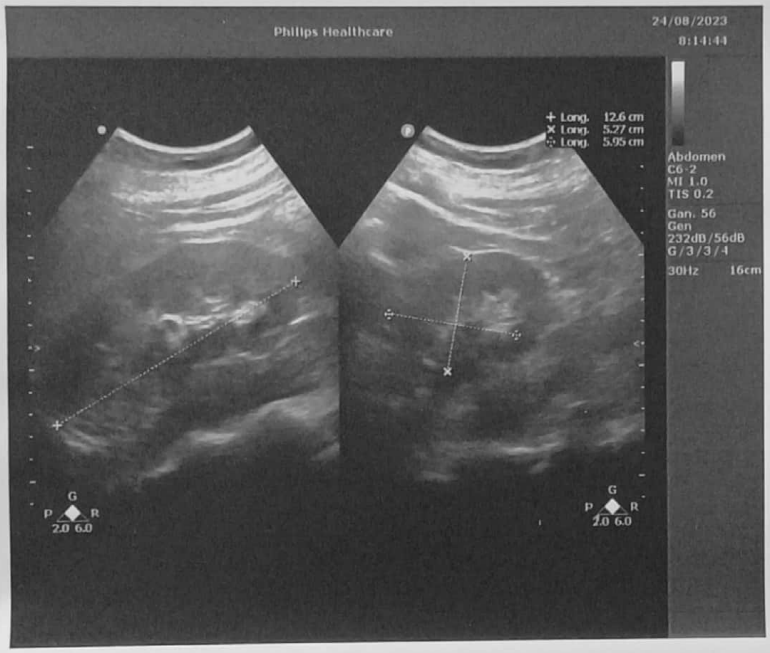

Powered by CamScanner

AVIDANTI
ORGANIZACIÓN DE VALOR SUPERIOR EN SALUD

Manizales, 25 de agosto de 2023 HORA: 08:13

PACIENTE: JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
EPS: NUEVA EPS
CC: 1006252915
SERVICIO: AMBULATORIO
ESTUDIO: ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES

DOPPLER DE ARTERIAS RENALES:

Se valoró con doppler color y espectral el flujo de las arterias renales, inter loares, segmentarías y arcuatas en ambos lados.
Se obtiene unas velocidades picos sistólicos menores de 60 cms por segundo con unas velocidades de ascenso sistólicas preservados y flujo durante toda la diástole.
Las velocidades de ascenso sistólicas están dentro del rango normal.
Las relaciones pico sistólicas entre la renal y la aorta están preservadas.
Los índices de resistencia se encuentran entre 0.65 y 0.75.
Las venas renales sin alteración.

CONCLUSIÓN:

- **ECOGRAFÍA RENAL CON ANÁLISIS DOPPLER VASCULAR DENTRO DE LÍMITES NORMALES.**
- **NO SE OBSERVARON CAMBIOS EN LAS ONDAS ESPECTRALES, QUE SUGIERAN SIGNOS DE ESTENOSIS SIGNIFICATIVAS (MAYOR DEL 60%) EN LAS ARTERIAS RENALES.**
- **RIÑONES DE MORFOLOGÍA ECOGRÁFICAMENTE PRESERVADA.**

Atentamente,

DR. CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
75076077
ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE RADIOLOGIA
Transcribe
Susan Hincapie

Powered by CamScanner

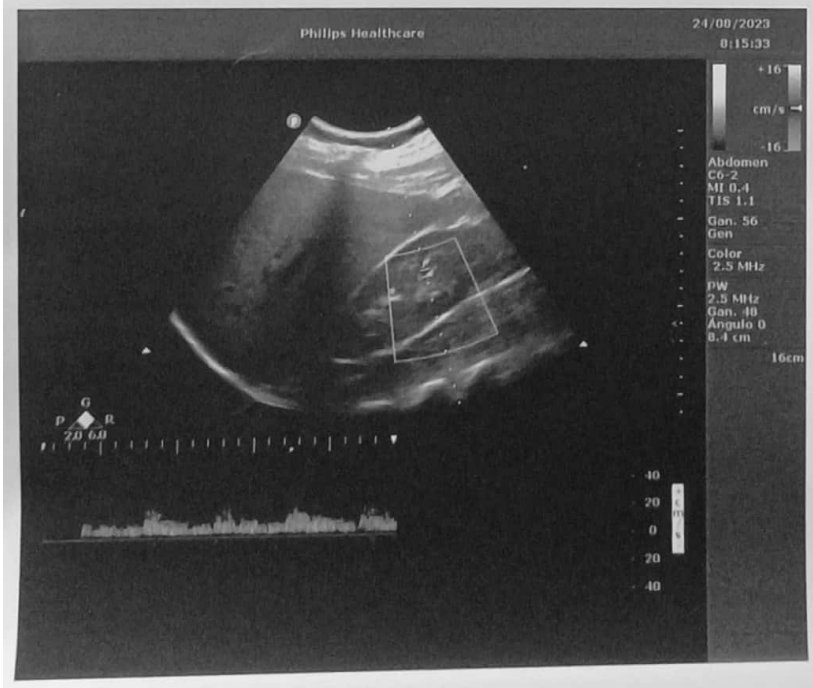

Powered by CamScanner

AVIDANTI S.A.S
NIT: 800185449 - 9
Sede: Clínica Avidanti Manizales
Código Habilitación: 170010164601
CALLE 10 # 2C-10 AVENIDA RESTREPO - BARRIO VILLA PILAR,
MANIZALES - CALDAS - Tel: (6) 8990000

AVIDANTI

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Identificación	CC 1006252915	**Sexo al nacer**	Hombre
Fecha nac.	30/05/1988(35 años)	**Edad ingreso**	35 años
Tel.	3002769844 - 3108268380		
Dirección	CRA 8 E #7-55		
Municipio	SAMANÁ		
Departamento	CALDAS		
Tipo de zona	Zona Rural		

ADMISION No. 994575

Fecha ingreso	17/09/2023 1:30:00 p.m.
Ubicación	CAM-Cardiología No Invasiva
Clase de ingreso	Apoyo Diagnostico
Origen	Consulta Externa
Servicio	Cardiología
Contrato	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
NIT	900156264
Plan	CONTRIBUTIVO 2023- Cotizante

ECOCARDIOGRAMA M. BIDIMENSIONAL DOOPLER COLOR UBICACIÓN: CAM-CARDIOLOGÍA NO INVASIVA.
FECHA EVENTO: 2023/09/17 15:29:00

DESCRIPCIÓN Y COMENTARIOS

PRELIMINAR ECO TT

ESTUDIO REALIZADO CON EQUIPO: VIVID T8, TRANSDUCTOR 3SC, EN MODO M, 2D, DOPPLER COLOR, CONTINUO, PULSADO, TISULAR, ENCONTRANDOSE:
MEDIDAS:
CAMARA VALOR
Aurícula izquierda (mm.) 24
Raíz de Aorta (mm.) Anillo 22
Apertura de Aorta (mm.) 16
DFD (mm.) 45
DFS (mm.) 19
Pared Septal (mm.) 13
Pared Posterior (mm.) 11
Ventrículo Derecho (mm.) 22
Fracción de Eyección VI (%) 55%
Volumen Fin de diástole VI (cm3) 56

INDICACION DEL ESTUDIO:
VENTRICULO IZQUIERDO: De tamaño y morfología normal, diametros y volumenes conservados . IMVI 76 gm/m2. GRP :0.3. Función sistólica preservada .FEVI: 55%. Diástole tipo I. E/A: 1, 2 ;TD: 170 ms. IVRT: 90 ms. E/e" 8. VFD 56 cc, VFS 24 cc.
VENTRICULO DERECHO: de tamaño normal. FEVD normal. TAPSE 24 mm .
AURICULA IZQUIERDA: De tamaño normal. Area de 16 cm2. Volumen de 30 cc/m2.
AURICULA DERECHA: de tamaño normal. Area de 12 cm2.
SEPTUM INTERAURICULAR: integro.
SEPTUM INTERVENTRICULAR: Integro
VÁLVULA MITRAL: Diámetro del anillo de 2,8 cms de diámetro. Apertura adecuado. No regurgitacion .
VÁLVULA AÓRTICA: Trivalva . No regurgitacion . Anillo 2.2 cms de diámetro.
VÁLVULA PULMONAR: Estructural y funcionalmente normal.
VÁLVULA TRICÚSPIDE: adecuada implantación. Anillo 2.6 cms de diámetro. Regurgitacion leve. Vmax de 2.2 mts/seg. PSAP 32 mm de Hg.
PERICARDIO: Normal.
VENA CAVA INFERIOR: Normal.
DRENAJE VENOSO PULMONAR: Normal
AORTA: Ascendente de tamaño normal vista hasta 6 cm por encima del plano valvular aórtico. Cayado 2,4 cms, aorta torácica 2,4 cms/ Descendente de diámetros normales sin alteraciones del flujo.
CONCLUSIONES:
1. FUNCION BIVENTRICULAR SISTODIASTOLICA PRESERVADA .
2. VI CON MORFOLOGIA NORMAL. VOLUMENES PRESERVADOS. REMODELACION CONCENTRICA. IMVI 78 GR/M2. MASA PRESERVADA. MOTILIDAD GLOBAL Y SEGMENTARIA CONSERVADA. FEVI 55%. PATRON DIASTOLICO MITRAL TIPO I.

VIGILADA POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD ***A causa de la pandemia por SARS COV2 - COVID 19 y a pesar que la Clinica Avidanti ha seguido todos los lineamientos y protocolos para evitar la ptopagación del virus, se genera un riesgo de contagio de esta enfermedad al momento de recibir atención presencial en la institución. Por tanto, se recomienda seguir las medidas de distanciamiento social, lavado de manos y uso de equipos de protección personal indicada por el personal de salud.***
Imprime: SABAS MARIA BUSTILLO PEREZ Fecha Imp.17/09/2023 3:35:00 p. m.
Generado por: GOMEDISYS - Razón social: WELII COLOMBIA SAS NIT: 900.723.696-3

Powered by CamScanner

3. CAVIDADES DERECHAS DE TAMAÑO NORMAL. FEVD CONSERVADA .
4. TRAZAS DE REGURGITACION TRICUSPIDEA. PSAP 32 MM DE HG .

Plan de tratamiento

Destino Domicilio

SABAS MARIA BUSTILLO PEREZ
CC 7928430
CARDIOLOGÍA
R.M. 7928430-CC7928430

Powered by CamScanner

CALIFICACIÓN PARA EMPLEADO

1. DATOS DEL EVALUADO

Nombres: Juan Fernando
Apellidos: Gomez Moreno
Identificación: 1006252915
Municipio: Samaná
Cargo en carrera: Secretario
Dependencia: Juzgado Promiscuo Municipal
Cargo en provisionalidad:
Tipo de procedimiento: [ ] Oral [ ] Escrito
Periodo evaluado: Desde: 26 04 2022 Hasta: 31 12 2022 Fecha de evaluación: 01 02 2023

2. DATOS DEL EVALUADOR

Nombres: Alejandro
Apellidos: Saldarriaga Botero
Identificación: 10289294
Dependencia: Juzgado Promiscuo Municipal
Cargo: Juez
Propiedad: [ ] Provisionalidad: [x]

3. FORMULARIO DE CALIFICACIÓN PARA EMPLEADOS (EMPLEADOS- CON FUNCIONES DE SUSTANCIACIÓN)

FACTOR CALIDAD		**Puntaje**
JUICIO JURIDICO Y ANALISIS NORMATIVO	**(0 - 20) Puntos**	
Aplicación de las normas sustantivas y de procedimiento, jurisprudencia y doctrina Excelente (10-9); Bueno (8); Aceptable (7); Insatisfactorio (6-0)	(0 - 10)	8
Comprensión del asunto debatido, conocimiento del tema y análisis probatorio Excelente (10-9); Bueno (8); Aceptable (7); Insatisfactorio (6-0)	(0 - 10)	9

Observaciones (obligatorias):
Con gran velocidad ha entendido su cargo, es académicamente inquieto.

Total Puntaje Calidad 17

FACTOR EFICIENCIA		**Puntaje**
CONTROL DE TERMINOS	**(0 - 20) Puntos**	
Cumplimiento de términos Excelente (20-18); Bueno (17-15); Aceptable (14-12); Insatisfactorio (11-0)	(0 - 20)	17
RENDIMIENTO	**(0 - 20) Puntos**	
Nivel de rendimiento Excelente (20-18); Bueno (17-15); Aceptable (14-12); Insatisfactorio (11-0)	(0 - 20)	19

Observaciones (obligatorias):
Puede manejar altos niveles de carga laboral. Está pendiente de los términos, siendo ágil para sustanciar autos.

Total Puntaje Eficiencia 38

FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y PUBLICACIONES **Puntaje**

ADMINISTRACION DE RECURSOS ESTATALES Y BIENES PARTICULARES **(0 - 9) Puntos**

organización del sitio de trabajo (0 - 4) 4

Excelente (4); Bueno (3); Aceptable (2); Insatisfactorio (1-0)

Conservación y utilización racional de los recursos que dispone para cumplir sus funciones y, si es del caso, administración y custodia de los bienes privados bajo su cuidado (0 - 5) 4

Excelente (5); Bueno (4); Aceptable (3); Insatisfactorio (2-0)

ORGANIZACION DE LAS TAREAS **(0 - 10) Puntos**

Cumplimiento de su deber de asumir comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales. (0 - 5) 5

Excelente (5); Bueno (4); Aceptable (3); Insatisfactorio (2-0)

Aplicación de los procedimientos de trabajo establecidos, manejo y cuidado de los libros y registro y control de la información a su cargo. (0 - 5) 5

Excelente (5); Bueno (4); Aceptable (3); Insatisfactorio (2-0)

PUBLICACIONES **(0 - 1) Puntos**

Libros o árticulos publicados (0 - 1) Puntos 0

Observaciones (obligatorias):
Es un servidor judicial organizado, realiza sus tareas con prontitud y eficiencia.

Total Puntaje Organización del trabajo y publicaciones 18

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN

No obstante su reciente incorporación, el Dr. Gomez ha asumido las tareas como Secretario con gran interacción con el grupo de trabajo y un entendimiento muy profesional de los temas procesales.

Firma del Evaluador: 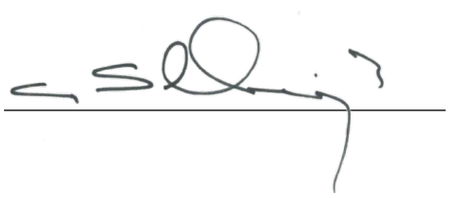

RESOLUCIÓN

(En caso de calificación insatisfactoria)

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

La calificación integral insatisfactoria de servicios de funcionarios y empleados conllevará la exclusión de la carrera judicial y ambas decisiones se contendrán en el mismo acto administrativo, contra el cual podrán interponerse los recursos que procedan en la vía gubernamental. El acto administrativo en firme dará lugar al retiro inmediato del servicio.

Los nominadores informarán las novedades que por este concepto se produzcan a la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y estas últimas a su vez, informaran a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE

PRIMERO: Calificar insatisfactoriamente los servicios prestados por _____ _____, conforme al contenido del presente formulario, durante el período comprendido entre el día _____,(____) del mes de _____ del año de _____ (20 ___).

SEGUNDO: Retirar del servicio a _____, del cargo de _____,por calificación insatisfactoria de servicios.

TERCERO: La presente calificación insatisfactoria de servicios produce la exclusión de _____ _____ de la carrera judicial, del cargo de _____ _____, en la cual se encuentra vinculado por dicho régimen.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de la vía gubernativa.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al interesado de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

SEXTO: En firme este acto administrativo, comuníquese de inmediato la exclusión del régimen de carrera judicial, a la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según el caso, para su anotación en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial (inciso 2 del artículo 55 del Acuerdo 1392 de 2002).

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____ (20 ____).

NOTIFICACIÓN

En Samaná - Caldas a los al primero (01) días del mes de Febrero del año de dos mil veintitrés (20 23), se le notificó personalmente al señor (a) Juan Fernando Gomez Moreno , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1006252915 de Santiago de Cali , en el presente acto administrativo.

Se le hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el (los) recurso (s) de Reposición , ante el nominnador , del (los) cual (es) podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El(la) notificado(a),

C.C No: 1006252915
De: Santiago de Cali
Nombre: Juan Fernando Gomez Moreno
Firma:

Quien notifica,

C.C No: 1.053.770.857
De: Manizales
Nombre: Juan Pablo Morales Salazar
Firma:

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Nit: 890801063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2022

ODS No. 894

FECHA 15/09/2022
CONTRATISTA APONTE MORENO LAURA
NIT/C.C. 24338876
DIRECCIÓN CLL 11 446 P 2
TELÉFONO 8774966
CENTRO DE GAST VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTG

OBJETO GENERAL CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE USO SOSTENIBLE DEL CONVENIO 33/439-33/440 SUSCRITO ENTRE ISAGEN, LA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y SERVIAMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO: MONITOREO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DEL PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LA ESPECIE GUSTAVIA ROMEROI S.A. MORI & GARCÍA-BARR EN EL TRASVASE MANSO (CALDAS, COLOMBIA).

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vlr.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
3611	SERVICIOS PROFESIONALES - OTRAS ESPECIALIDADES	GENERICA	1.00	47,400,000.00	47,400,000.00	0.00	47,400,000.00
Detall	BIÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 36 MESES. CON CARGO A RECURSOS DE ISAGEN (RUBRO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO COMO COORDINADOR USO SOSTENIBLE). LA PERSONA RECIBIRÁ UN APOYO ECONÓMICO PARA LOS GASTOS DE VIAJE QUE NO SE AJUSTAN A LA TABLA DE VIÁTICOS ESTABLECIDA EN LA UNIVERSIDAD, PORQUE SON LIQUIDADOS BAJO EL PRESUPUESTO PROPIO DEL PROYECTO						
	Total Elementos			47,400,000.00		.00	47,400,000.00

ANEXOS SCP 1243-2022 ELABORÓ: PAULA VILLEGAS

VALOR CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($47,400,000) , .

SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍ TORO RESTREPO BEATRIZ EDILMA - 43727281

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES :

ENTRE LOS SUSCRITOS, GONZALO TABORDA OCAMPO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10280933, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS CON NIT 890.801.063-0, QUIEN SE ENCUENTRA DELEGADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N.º 0632 DEL 24 DE MAYO DE 2022 ,QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD O CONTRATANTE, DE UNA PARTE Y DE LA OTRA, LAURA APONTE MORENO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.338.876, QUIÉN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA CONTRATISTA, HEMOS ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO :

El plazo del contrato será de 12 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. PARÁGRAFO: Las partes podrán convenir la prórroga, adición o suspensión del contrato conforme las disposiciones del Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas.

FORMA DE PAGO :

El valor del contrato se pagará en PAGOS PARCIALES, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para el pago se requerirá que EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos:
- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, salud, pensión y arl.
- Informe de actividades cumplidas por el contratista.

La UNIVERSIDAD tendrá hasta 15 días calendario para realizar el pago correspondiente.

FORMA DE PAGO :

.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :

El CONTRATISTA se obliga a:
1. Planificar y coordinar los talleres, actividades y encuentros de educación ambiental para la apropiación del conocimiento con la red de restauradores y para la conservación y uso sostenible de G. romeroi que permitan el cumplimiento de los alcances propios del trabajo comunitario dentro del plan de restauración ecológica.
2. Planificar contenidos y coordinar el diseño de material divulgativo del componente de uso sostenible y educación ambiental para la restauración: un (1) video de restauración, un (1) video de G. romeroi, un (1) juego didáctico y seis (6) plegables.
3. Coordinar la realización de los estudios de mercado requeridos para la compra de materiales y equipos del componente de uso sostenible y educación ambiental para la restauración.
4. Asistencia a las salidas de campo en aquellas actividades que requieran la presencia del coordinador del componente.
5. Elaborar los informes y análisis de la información con los datos obtenidos en campo y con la información secundaria.
6. Gestionar espacios de articulación institucional para el desarrollo de los proyectos de uso sostenible de G. romeroi.
7. Establecer los cronogramas de trabajo de los profesionales y de la dinamizadora local del componente de uso sostenible y educación ambiental para la restauración.
8. Coordinar el desarrollo de las actividades del componente de uso sostenible y educación ambiental para la restauración.
9. Revisar la literatura donde se referencien estudios similares en temas de restauración y educación ambiental que faciliten en análisis de los resultados del trabajo comunitario.
10. Realizar el cronograma para las salidas de campo y gestionar los espacios de reuniones en cada localidad.
11. Solicitar materiales y equipos para el desarrollo de las actividades del componente con mínimo cuatro semanas de anterioridad.
12. Solicitar los viáticos para el personal del componente de uso sostenible y educación ambiental para la restauración.

FECHA 15/09/2022
CONTRATISTA APONTE MORENO LAURA
NIT/C.C. 24338876
DIRECCIÓN CLL 11 446 P 2
TELÉFONO 8774966
CENTRO DE GAST VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTG

ODS No. 894

13 Realizar reuniones cada cuatro meses con el personal de Serviambientales y Forestales S.A.S para la retroalimentación de los procesos comunitarios que facilite la comunicación efectiva con los propietarios y la red de restauradores.
14. Solicitar acompañamiento de la trabajadora social de ISAGEN a las actividades que lo requieran.
15. Asistir a las reuniones citadas por la dirección o por la coordinación general del estudio.
16. Apoyar en la elaboración de pósters, afiches, boletines, presentaciones y demás recursos necesarios para la divulgación de la información.
17. Acompañamiento en las interventorías al proyecto, cuando sea necesario.
18. Uso obligatorio de los elementos de protección personal en campo.
19. Cumplir con la hora y días establecidos para la ejecución de las actividades, entrega de informe y/o otros aspectos requeridos durante el convenio.
20. Responder oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor a través del teléfono celular y los correos electrónicos.
21. Diligenciamiento de formatos propios del proyecto.
22. Comunicar oportunamente a la coordinación general del proyecto cuando por resultado de las actividades que se desarrollan se presenten incidentes ambientales.
23. Reportar cualquier incidente o accidente de trabajo que presente durante la ejecución del contrato.
24. Enviar la planilla correspondiente al pago de salud, pensión y ARL a la supervisora de la ODS dentro de los primeros cinco días de cada mes.
25. Asistir a las capacitaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo.
26. Hacer buen uso de los equipos que estén a su cargo y sean utilizados para el desarrollo de sus actividades, y reportar oportunamente de forma escrita a la directora y coordinadora general de cualquier daño o pérdida del mismo. En caso que el daño o la pérdida sea producto del mal uso y cuidado del mismo, deberá reponerlo.
27. Mantener la información relacionada con el proyecto en estricta reserva y no revelar, manejar, usar, explotar, divulgar, conservar o poner en conocimiento de terceros ningún dato de la información, sin el consentimiento previo y escrito del director y/o coordinador del proyecto.
28. Conocer y observar la política de derechos humanos de ISAGEN y respetar los derechos humanos de las personas directa o indirectamente relacionadas con el convenio.
29. Conocer y aceptar a cabalidad la Política Anti-Soborno, Anti-Corrupción y Anti-Fraude de ISAGEN, las cuales están disponibles en el sitio web de ISAGEN.
30. Respetar y observar las leyes y normatividad ambiental aplicable en la República de Colombia y la específica de ISAGEN, la cual está disponible en el sitio web de ISAGEN.
31. Cumplir con las obligaciones de naturaleza constitucional, legal o extralegal en materia laboral, Sistema Integrado de Seguridad Social y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD :
La UNIVERSIDAD se obliga a: a) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato de la forma acordada en las cláusulas valor y forma de pago del presente contrato b) Realizar el respectivo registro presupuestal. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Las demás que sean inherentes al objeto del contrato aunque no estén expresamente señaladas en este documento.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA :
Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los documentos del proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. En caso de sobrevenir cualquiera de ellas, el CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita del CONTRATANTE o, si ello no fuere posible, renunciará su ejecución.

SUPERVISIÓN :
Para la ejecución del presente contrato se designa como supervisor a BEATRIZ EDILMA TORO RESTREPO , en su condición de docente del departamento de ciencias biológicas, o quien haga sus veces. Para cumplir con sus labores de supervisión, el supervisor deberá: a) Solicitarle al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b) Mantener informada a la UNIVERSIDAD de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. c) Justificar ante el ordenador del gasto la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, modificarlos. d) Advertir al ordenador del gasto sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso. e) Recibir el bien o servicio a satisfacción, para lo cual deberá diligencia el formato de recibido a satisfacción.
Parágrafo: No será necesario modificar el contrato cuando el ordenador del gasto designe a otra persona para realizar la supervisión.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL :
Entre EL CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD no media relación laboral alguna y todos sus actos estarán sujetos a las disposiciones de este contrato y a las leyes civiles y/o comerciales. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales de ninguna índole entre las partes intervinientes; así mismo los salarios, jornales, prestaciones sociales y todas las demás prestaciones de ley del personal que labore para el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta de él. En todo caso la UNIVERSIDAD no adquiere ningún tipo de compromiso o responsabilidad con las personas que el CONTRATISTA tenga bajo su mando en la realización de los trabajos.

CESIÓN DEL CONTRATO :
El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, salvo que medie autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD.

INDEMNIDAD :
El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la UNIVERSIDAD, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a terceros y beneficiarios de la prestación del servicio y que afecten de cualquier modo personas, propiedades o bienes durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO :
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

FECHA 15/09/2022
CONTRATISTA APONTE MORENO LAURA
NIT/C.C. 24338876
DIRECCIÓN CLL 11 446 P 2
TELÉFONO 8774966
CENTRO DE GAST VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTG

ODS No. 894

LUGAR DE EJECUCIÓN :
El presente contrato se ejecutará en (Manizales - Caldas). Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación:
- CONTRATISTA: laura.aponte@ucaldas.edu.co
- UNIVERSIDAD: beatriz.toro@ucaldas.edu.co--maryluz.bedoya@ucaldas.edu.co

CAUSALES TERMINACIÓN DEL CONTRATO :
Este contrato se dará por terminado: 1. Por incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito. 4. Por la culminación del plazo.

PROPIEDAD INTELECTUAL :
CONTRATANTE y CONTRATISTA reconocen y aceptan que la propiedad intelectual de los resultados que se llegaren a obtener con ocasión de la ejecución del presente contrato pertenece a la Universidad de Caldas, conforme a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad.
Lo anterior se da sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
PARÁGRAFO: Debe existir consentimiento previo por parte de la Universidad para poder utilizar dichos resultados, salvo las excepciones previstas en la ley.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS :
La UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y en especial, la conciliación, la amigable composición y la transacción en su orden. En caso de persistir las diferencias, se acudirá a la jurisdicción respectiva.

GARANTIA UNICA :
.

CADUCIDAD :
En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, la UNIVERSIDAD podrá declarar el incumplimiento y se liquidará en el estado en que se encuentre, previo agotamiento del debido proceso.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. :
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de su ejecución se requiere la asignación del registro presupuestal, la afiliación a seguridad social integral, salud, pensión, arl y el acta de inicio.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EL :
.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN:
El CONTRATISTA persona natural o jurídica, se compromete para con la Universidad de Caldas desde la fecha de inicio de la orden contractual y hasta su finalización a cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores así como de las personas involucradas en sus operaciones y la suya propia, con el objeto de controlar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades destinadas al cumplimiento del objeto contractual y prevenir daños en la salud del personal del contratista involucrados directa o indirectamente en la ejecución del mismo, implementando las medidas de control correspondientes para garantizar la salud y seguridad de sus trabajadores, en especial con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras medidas deberá:
- Usar equipos de protección adecuados y certificados.
- Informar a la Universidad la ocurrencia de incidentes que afecte el desarrollo de la orden contractual.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción que le programe la Universidad.
- Utilizar la señalización requerida para el desarrollo del objeto del contrato.
- Destinar personal capacitado y con concepto de salud ocupacional de aptitud para el desarrollo del objeto contractual, cuando ello lo requiera.
- Realizar el debido manejo ambiental de sustancias químicas, su almacenamiento y manejo de escombros o residuos resultantes de su actividad.
- Contar con plan de emergencias para el cumplimiento del objeto contractual, cuando ello lo requiera.

La Universidad de Caldas en cualquier momento podrá verificar el cumplimiento de lo acá consignado y solicitar la documentación necesaria, el incumplimiento de esta normatividad será causal de terminación unilateral del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL :
En caso de mora o incumplimiento parcial del contratista de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratante podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al 0.2% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo de 20% del valor del contrato. Llegado este tope y continuando el incumplimiento del contratista, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir el contratante, en caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista se estipula como pena pecuniaria lo correspondiente al 10% del valor del contrato.
PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere en el contrato o de la garantía única estipulada en el contrato y si esto no fuere posible, se cobrará judicialmente, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Rese**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2022 **Número** 1814 **Acta** 0 **Fecha** 13/09/2022
Proyecto 203010029301-2021- 00HC472-MONITOREO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DEL PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LA ESPECIE GUSTAVIA ROMEROI S.A. MORI & GARCÍA-BARR EN EL TRASVASE MANSO (CALDAS, COLOMBIA). CONVENIO 33/439-33/440

Area		Imputación		Recurso		Valor
030000	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTG	242117180001001 01	SERVICIOS PERSONALES - H	20	PROPIOS	148,000,000.00

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Nit: 890801063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2022

ODS No. 894

FECHA 15/09/2022
CONTRATISTA APONTE MORENO LAURA
NIT/C.C. 24338876
DIRECCIÓN CLL 11 446 P 2
TELÉFONO 8774966
CENTRO DE GAST VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTG

REGISTRO PRESUPUESTAL **Rese** 9165

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2022 **Número** 894 **Acta** 0 **Fecha** 15/09/2022

Proyecto 203010029301-2021- 00HC472-MONITOREO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DEL PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LA ESPECIE GUSTAVIA ROMEROI S.A. MORI & GARCÍA-BARR EN EL TRASVASE MANSO (CALDAS, COLOMBIA). CONVENIO 33/439-33/440

Area		Imputación		Recurso		Valor
030000	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTG	242117180001001 01	SERVICIOS PERSONALES - H	20	PROPIOS	47,400,000.00

TABORDA OCAMPO GONZALO	APONTE MORENO LAURA	TORO RESTREPO BEATRIZ EDILMA
Ordenador del Gasto	**Contratista**	Interventor/Supervisor

Sistema Integrado de Gestión	**UNIVERSIDAD DE CALDAS**	
	FORMATO ACTA PARA INICIO	
	CODIGO: R-2604-P-CC-761	**VERSION: 1**

En Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron de manera virtual en las instalaciones de la Universidad de Caldas **LAURA APONTE MORENO** identificada con cédula 24.338.876, en calidad de Contratista, y **BEATRIZ EDILMA TORO RESTREPO,** Directora General del Convenio 33/439- 33/440 en calidad de *Supervisor (a)*, designado (a) para tal fin de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Contractual **séptima** con el fin de dar inicio al contrato que se identificará más adelante.

Para el efecto, se constató el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así:

CONTRATO Nº:	*ODS No. 894*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	*16/09/2022*
VALOR DEL CONTRATO:	*$47.400.000*
Nº. CDP:	*1814 del 13/09/2022*
Nº. REGISTRO PRESUPUESTAL:	*9165 del 15/09/2022*
Nº. PÓLIZA, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VALOR: NA: _x_	
APROBACIÓN DE PÓLIZA: NA: _x_	
N°. DE ESTAMPILLA : NA: _x_	
N°. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL:	*Planilla Seguridad Social Agosto 2022*
VERIFICACIÓN AFILIACIÓN ARL NA: __	*ARL Positiva*
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA:	*lauraapontem@gmail.com*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	***28/09/2022***
FECHA DE FINALIZACIÓN:	***27/09/2023***

Notas:

- Marque No Aplica en las casillas referentes a pólizas solo cuando el contrato no las haya exigido.
- Marque No Aplica en la casilla referente a estampillas solo cuando el contrato no sea de obra.
- El supervisor puede incluir información adicional para el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales (cronogramas, planes de trabajo etc).

Para constancia se firma en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022

BEATRIZ EDILMA TORO RESTREPO
SUPERVISOR
Universidad de Caldas

LAURA APONTE MORENO
CONTRATISTA
C.C. 24.338.876

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1054894778

Indicativo Serial 62382572

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código E 3 T

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES NOTARIA 2 MANIZALES

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
GOMEZ	APONTE

Nombre(s): GAEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2023 Mes JUL Día 07	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
TESTIGOS	

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: APONTE MORENO LAURA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 24338876	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GOMEZ MORENO JUAN FERNANDO

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1006252915	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GOMEZ MORENO JUAN FERNANDO

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1006252915	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: MORENO GRISALES MARIA NIDIA

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 24866341	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: HOYOS MORENO CLAUDIA YANETH

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1053777095	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2023 Mes JUL Día 11	JORGE MANRIQUE ANDRADE Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	JORGE MANRIQUE ANDRADE Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:LIBRO DE VARIOS TOMO 190 FOLIO 103;11/07/2023

Jorge Manrique Andrade
Notario
NOTARIA SEGUNDA
MANIZALES - CALDAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

NOTARÍA SEGUNDA
MANIZALES - CALDAS

LA PRESENTE FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DEL DCTO. LEY 1260 DE 1970 A SOLICITUD DE: Juan Fernando Gomez

VALIDO PARA: DEMOSTRAR PARENTESCO.

LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO (ART21 LEY 962 DE 2005).

11 JUL. 2023

FIRMA NOTARIO

NOTARÍA SEGUNDA
Manizales (Caldas)

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL SALGADO
Secretario con Delegación
Decreto 1534 de 1989

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1056141894

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 59993033

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	05	☐	☐	☐	E6T

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

***** COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES **********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
***** GOMEZ **********	APONTE **********

Nombre(s)

***** MAIARA **********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2019 Mes ABR Día 10	FEMENINO	O ******	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

***** COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES **********

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
***** CERTIFICADO DE NACIDO VIVO **********	15127729-9 **********

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

***** GOMEZ MORENO JUAN FERNANDO **********

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
***** CC 1.006.252.915 **********	COLOMBIA **********

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

***** APONTE MORENO LAURA **********

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
***** CC 24.338.876 **********	COLOMBIA **********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

***** GOMEZ MORENO JUAN FERNANDO **********

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
***** CC 1.006.252.915 **********	X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2019 Mes ABR Día 11	JAIRO VILLEGAS ARANGO

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X Firma	JAIRO VILLEGAS ARANGO

ESPACIO PARA NOTAS

***** LIBRO DE VARIOS TOMO 0086 FOLIO 309. **********

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

THOMAS GREG & SONS

Scanned by CamScanner

NOTARIA
QUINTA

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MANIZALES, EXPIDE FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, OBRANTE EN EL INDICATIVO SERIAL NUMERO 59993033, MANIZALES 12 ABR 2019. LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO (ARTICULO 21 LEY 962 DE 2005) VALIDEZ PERMANENTE. PARA DOCUMENTACION

JAIRO VILLEGAS ARANGO
NOTARIO QUINTO DE MANIZALES

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 001 de 2022

Samaná, Caldas, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en Propiedad en el cargo de Secretario Nominado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná Caldas, conforme a la Lista de Elegibles enviada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El suscrito Juez Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales otorgadas por la Ley 270/96 (Estatutaria de la Administración de Justicia), estando dentro del término establecido en el inciso 2° del Art. 167 de dicha norma y,

CONSIDERANDO

Que el cargo de Secretario Nominado de este Juzgado ostenta la condición de vacancia definitiva.

Que actualmente y desde el día 17 de febrero de 2014, el cargo referido en el numeral anterior viene siendo desempeñado EN PROVISIONALIDAD por la Doctora Alba Lida Giraldo Pérez identificada con la c.c. 30.383.672, designada mediante la Resolución 002 de 2014, emanada de este mismo Despacho.

Que mediante Oficio CSJCAO22-172 de fecha enero 31 de 2022, recibido en el correo electrónico oficial de este Despacho el día 4 de febrero de 2022, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas comunicó al suscrito operador judicial el Acuerdo CSJCAA22-90, "por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635".

Que la respectiva Lista de Elegibles para el cargo referido en el párrafo anterior está conformada por los señores JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO, identificado con C.C. 1.006.252.915 y JONATHAN VARGAS

JIMENEZ, identificado con C.C. 1.053.820.462, como primero y segundo de la lista, respectivamente.

Que el numeral 8o del Art. 131 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que para los cargos de los respectivos Juzgados la autoridad nominadora es el respectivo Juez titular, condición del suscrito funcionario en el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas.

Que acorde al inciso 2° del Art. 167 de la Ley 270/96, en tratándose de vacantes de empleados el funcionario nominador una vez recibida la Lista de Elegibles debe hacer el nombramiento "... a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes..." (hábiles acorde al inciso final del Art. 118 del Código General del Proceso).

Que, en consecuencia, estando dentro del referido término se erige en deber del suscrito funcionario nominador designar a la persona que ocupa el primer lugar de la Lista de Elegibles enviada por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para proveer en Propiedad el citado cargo vacante.

RESUELVE:

Primero: Nombrar en el cargo de Secretario nominado, código 260635, del Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, EN PROPIEDAD, al Doctor JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.006.252.915, en razón a que tal empleo se encuentra en vacancia definitiva y que, conforme al puntaje total, ocupa el primer puesto de la Lista de Elegibles enviada para el efecto por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Segundo: Comunicar al designado el nombramiento dentro del término señalado en el inciso 1° del artículo 133 de la Ley 270/96, enviando copia de la presente Resolución a la dirección indicada en la Lista de Elegibles recibida en el Juzgado y al correo electrónico indicado.

Tercero: Hacerle saber al designado que acorde a ese mismo artículo 133 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, cuenta con un término de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de la

comunicación, para aceptar o declinar el nombramiento que se le hace mediante este acto administrativo.

Cuarto: Advertir a la persona nombrada que si acepta la designación, debe acreditar ante el suscrito funcionario nominador los requisitos exigidos por el Acuerdo No 3560 de 2006 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para desempeñar el cargo, para una vez verificado lo anterior, darle posesión en dicho cargo dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la documentación, acorde al precitado Art. 133 Ley 270 de 1996.

Quinto: Remitir copia tanto del presente acto administrativo como de las actuaciones subsiguientes al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Se expide la presente Resolución en el Municipio de Samaná, Caldas, hoy quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a8993703867b13dd25d993546d340d0521c8ae2f5c23651c69e9b0acb312c07

Documento generado en 15/02/2022 02:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica